



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1100 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Lunes 26 de enero

Número 21 \*

### Providencias Judiciales

#### Briviesca

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 36 de 1969, por imprudencia, contra André Mari Vasseur, de 29 años, casado, director de escuela, vecino de Dirinón (Francia) 29 N, Ecole Publique; se cita a citado acusado para que el día cinco de febrero próximo y hora de las diecisiete, comparezca ante este Juzgado, con objeto de asistir en tal concepto a las sesiones del juicio oral de expresadas diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de citación a expresado acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

#### Castrojeriz

##### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup>, en providencia del día de hoy, en diligencias de carácter criminal seguidas ante este Juzgado bajo el número 10/70, sobre lesiones y daños en acci-

dente de circulación, siendo inculpado Juan León Mendoza, natural de Torremocha (Cáceres), y con domicilio en la actualidad en Alemania, Hein Birgden-12; Remscheid-5 y perjudicados Renfe y Fermín González González, también en Alemania, en ignorado paradero, por medio del presente se cita al primero y último, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para ser oídos en declaración y ser reconocido el Juan León por el Médico Titular de esta villa, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Juan León Mendoza y Fermín González González, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a diecinueve, de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

### Anuncios Oficiales

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Rec'ta núm. 611

#### Alistamiento del reemplazo de 1970

Circular a los Ayuntamientos de esta provincia.

Se alistarán para el Reemplazo de 1970, los nacidos en el año 1949, con arreglo a las si-

guientes instrucciones.

Alistamiento.—Las actas de alistamiento, deberán coincidir exactamente con las relaciones de nacidos remitidas por los respectivos Juzgados, con la sola excepción de los que en estas figuren como fallecidos, que no deben ser alistados.

Rectificación de alistamiento. En las inclusiones, figurarán los mozos que hayan solicitado su inclusión en el alistamiento, dando previamente conocimiento a los Municipios de naturaleza a fin de que éstos manifiesten su conformidad.

En las exclusiones figurarán los fallecidos que no consten en las relaciones de los Juzgados antes aludidos, acompañándose en este caso certificado de defunción. Se excluirá también a quienes corresponde ser alistados por otros Municipios, cuyos Alcaldes hayan dado cuenta de su inclusión, haciendo constar el pueblo que les alista, y si fuese capital, distrito correspondiente.

Igualmente se excluirá a los alistados en la Marina de Guerra, haciendo mención al "Boletín Oficial" de la provincia, en que figure su alistamiento, o acompañando en otro caso, certificado acreditativo de hallarse inserito en la Armada.

Rectificación de las listas y cierre del Alistamiento.—En el plazo entre el 1.º y 10 de febrero, ambos inclusive, se practicarán las operaciones correspondientes a la rectifica-

ción de las listas. El último día del mes de febrero se cerrarán definitivamente las listas rectificadas; se harán constar las inclusiones y exclusiones que por algún motivo se hayan omitido en el acta de rectificación; figurará la lista definitiva de los mozos alistados por riguroso orden alfabético de primeros y segundos apellidos y en último lugar el nombre, procediendo a numerar correlativamente a todos los mozos alistados, teniendo carácter definitivo el número que se les asigne; no se harán constar más nombres propios que los que figuren en primer lugar de su partida de nacimiento.

En dichas listas figurarán además, el lugar y fecha de nacimiento y domicilio.

Remisión de Actas.—Las actas de alistamiento, rectificación y cierre definitivo, deberán ser remitidas a esta Junta, antes del 1.º de mayo.

Clasificación y declaración de Soldados.—Se tendrá muy en cuenta lo que dispone el artículo 110, debiendo alegar en dicho acto cuantos mozos se consideren con derecho a ser excluidos, útiels para servicios auxiliares, o separados temporalmente del contingente, así como el derecho al disfrute de prórroga de 1.ª clase, ya que no será atendida ninguna petición de prórroga que no se alegue en este momento; a estos efectos se tendrá en cuenta, que las edades de los padres (sesenta y cinco años) y hermanos de los mozos que solicitan prórroga, se darán por cumplidas siempre que lo sean dentro del año 1970, y para aquéllos a quienes corresponda la última revisión, el día 1.º de mayo.

Prórrogas de primera clase.—Los expedientes de prórroga de 1.ª clase, deberán obrar en esta Junta, lo antes posible, como mínimo con diez días de antelación al señalado a cada Municipio para celebrar el juicio de revisiones; estos expedientes se presentarán debidamente

reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

En los expedientes de prórroga de 1.ª clase en que concurren hermanas solteras mayores de 18 años, ha de remitirse certificado de trabajo y sueldo que ganan.

En los Ayuntamientos en que existan beneficios por lotes de pinos, debe unirse al expediente, certificado en que conste la cantidad exacta percibida por este concepto.

En el año 1970, será obligatoria la revisión de prórroga de 1.ª clase correspondiente al año 1967 y 1970; voluntaria será la revisión correspondiente al 1.º o 2.º año de su alistamiento.

Los excluidos temporales por enfermedad, revisarán al año siguiente o a los dos años, según determine la Junta a propuesta del Médico.

La revisión del 2.º año es obligatoria.

En el año de 1970, será obligatoria la revisión de los excluidos temporales correspondiente al año de 1968 y 1970.

Si en el año de 1970 subsisten del año 1967 y excluidos tem-

Prórrogas de 2.ª clase.—Los mozos del Reemplazo de 1970 y anteriores hasta el de 1964 inclusive, que se consideren con derecho al disfrute de los beneficios de prórroga de 2.ª clase (artículo 336), deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida a mi Autoridad durante los meses de 1.º de mayo al 31 de agosto, acompañando la documentación que determina el artículo 340. El certificado de conducta civil, será expedido por la Comisaría de Policía si la hubiere, del puesto de residencia habitual del mozo o en otro caso, por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil, quien previamente pedirá informes a la Comisaría de Policía correspondiente.

Expedientes individuales.—Debe hacerse expediente a todos los mozos alistados sin excepción, sea cual fuere su clasi-

ficación, y constará de los documentos siguientes: cubierta del expediente, tres filiaciones rellenas al completo de sus datos haciendo constar el verdadero oficio del interesado, número del documento Nacional de Identidad, empresa donde trabaja y caso de ser chofer, número del carnet y categoría del mismo. En las poblaciones de más de 5.000 habitantes, figurará el domicilio del mozo. Estas filiaciones estarán firmadas a ser posible, por el mozo, y siempre por los señores Alcalde y Secretario con el sello del Ayuntamiento. Certificado de talla y reconocimiento en que consten con claridad las alegaciones de mozo y fallo del Ayuntamiento. Estos expedientes vendrán sin grapar.

Voluntarios.—Con la conveniente antelación, los Ayuntamientos interesarán de los Cuerpos en que se encuentren sirviendo o hayan servido algún mozo, el oportuno certificado de existencia en filas y un ejemplar de filiación de Caja que les permita la confección de los tres que han de remitir con el expediente individual (art. 61).

Prófugos.—Al expediente individual se unirá el de Prófu-

go (art. 384).  
Los mozos y familiares convocados para las revisiones (artículo 213), se presentarán provistos del documento nacional de identidad.

Importante.—Por Decreto número 1.590/1969 (D.O. número 168) de la Presidencia del Gobierno, se dispuso que la Ley General del Servicio Militar y el Reglamento que la desarrolla, entrarían en vigor a partir de primeros de enero de 1970.

En la disposición tercera del citado Decreto, se hacía constar que las operaciones de reclutamiento a efectuar durante el año 1970, se ajustarían ya a las disposiciones de la Ley y su Reglamento. Publicado éste y puesto a la venta por la Impren-

ta Nacional del "Boletín Oficial de Estado", todos los Organismos de reclutamiento dependientes de esta Caja de Recluta, se proveerán de los impresos y formularios que establece el nuevo Reglamento, efectuando en los mismos las operaciones de reclutamiento a efectuar a partir de esta fecha.

Caso de existir alguna duda en la interpretación del Reglamento o de estas instrucciones, deberá ser consultada a esta Junta con la antelación suficiente para evitar demoras y devoluciones.

Burgos, 21 de enero de 1970. El Teniente Coronel Presidente, José Serrato Fernández.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características se reseñan seguidamente:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 13.276.—F. 185.

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Objeto de la instalación:

Alimentar los equipos de radio pertenecientes al proyecto de radio enlace Valladolid-Bilbao.

Características principales:

Centro de transformación, de tipo en caseta, con transformador de 50 KVA. y relación 13.200

/230-133 V.; a instalar en el término municipal de Pancorbo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 71.889 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de enero de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

170.—174,00

### Ayuntamiento de Briviesca

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Pascual Gadea Arnáiz, ha solicitado licencia municipal para instalar un motor de medio C.V. en su taller de reparación de calzado, situado en la planta baja de la casa número 22 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad.

Lo que se hace saber para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, a 17 de enero de 1970. — El Alcalde, Julián González Amigo.

244.—106,00

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Confeccionado el padrón de cuotas a satisfacer por los usuarios del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, referido al ejercicio de 1969 y atrasos del de 1968, se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se consideren justas, significándose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cilleruelo de Abajo, a 17 de enero de 1970.— El Alcalde, Julio Maeso.

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1970; el mozo Pedro Ortega Hortigüela, nacido en esta localidad el 15 de octubre de 1949, hijo, de Pedro y Victoria, del que se ignora su parade-

ro, así como el de sus padres, se le cita por medio de la presente para que comparezca por sí o por medio de representante legal, ante esta Corporación, los días 25 de enero y 8 de febrero próximo, a las diez de la mañana, al acto de rectificación del alistamiento, y cierre definitivo del mismo, respectivamente, y el 15 de febrero próximo a idéntica hora, deberá verificarlo personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, y al objeto de ser tallado y reconocido, previniendo lo que es obligatoria su asistencia personal y que de no verificarlo, será declarado prófugo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y citación al interesado, expido la presente en Barrios de Colina, a 16 de enero de 1970. El Alcalde, B. Molina.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arriendo de tres fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en Secretaría Municipal, admitiéndose proposiciones, hasta las trece horas del último día hábil, al en que se cumplan diez, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (por haberse declarado de urgencia).

La apertura de plicas, se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del último día hábil de la admisión de proposiciones.

Tipo de licitación: 1.ª Finca: 10.000 pesetas.

Tipo de licitación: 2.<sup>a</sup> Finca: 1.100 pesetas.

Tipo de licitación: 3.<sup>a</sup> Finca: 100.000 pesetas.

Todas ellas anuales y en alza.

Fianza provisional: 4.448 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe por el que se adjudique cada finca:

Plazo de cultivo: 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> finca, hasta 30 septiembre de 1975, y 3.<sup>a</sup> hasta 30 de septiembre de 1977.

Los licitadores podrán optar por la totalidad de las fincas o por aquellas que les interese.

Cerezo de Río Tirón, a 19 de enero de 1970.—El Alcalde, Jesús Riaño. 228.—199,00

#### Ayuntamiento de Covarrubias

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1970, resolvió el primer período de la licitación del Concurso - subasta, convocado para la adquisición e instalación del reo público de la villa, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo efecto el día 3 de enero actual, acordando admitir la presentada por don Francisco Tafalla "Manufacturas Blasco Relojes Públicos", con domicilio en Roquetas (Tarragona), para pasar a la segunda parte de la licitación por ofrecer todas las características, garantías y ventajas fijadas en el pliego de condiciones que sirvió de base a este Concurso-subasta y estar de conformidad a las necesidades y aspiraciones de los vecinos.

Así mismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma 3.<sup>a</sup> del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 3 de febrero de 1970, y hora de las doce de su mañana, se efectuará en la Casa Consistorial la apertura de los segundos pliegos que contienen la oferta económica para cuyo acto se enteran citados todos los licitadores.

Covarrubias, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, César Galló. 230.—193,00

#### Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a partir de siguiente día en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal de resinas de 13.995 pinos, de resinación a vida, con la tasación de 195.930 pesetas.

La resinación deberá hacerse obligatoriamente por el sistema de pica con corteza estimulada con ácido.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la subasta anterior y bajo las mismas condiciones.

La Horra, a 16 de enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible). 200.—161,00

#### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

A los veintiún días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de resinas, procedente de la explotación de 6.292 pinos a vida, 5.<sup>a</sup> entalladura, en el monte El Olmedo, de este municipio. Tasación 81.796 pesetas. Fianza provisional 5 por 100 y definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente

documentadas se presentarán en la Secretaría municipal hasta las 12,30 del día de la subasta.

Los pliegos de condiciones se cretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Caso de que la subasta quede desierta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil de celebrarse la primera y en las mismas condiciones.

Quintana del Pidio, 17 enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

231.—151,00

#### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte Carrascal, número 6A, de este municipio de 2.821 pinos a resinar en vida, entalladura 4.<sup>a</sup>, con la tasación de 45.136 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día en que se celebre la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y a la misma hora, bajo idénticas condiciones.

Villalba de Duero, a 20 de enero de 1970.—El Alcalde, H. García.

232.—169,00